

Curso:

1º - Primero

# FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DEL DEPORTE

# **GUIA DOCENTE**

**CURSO 2023-24** 

# **GRADO EN PSICOLOGÍA**

### **DATOS DE LA ASIGNATURA** Nombre: DEONTOLOGIA Y PSICOLOGÍA DE LAS DIFERENCIAS HUMANAS Denominación en Inglés: Deontology and Psychology of human differences Código: **Tipo Docencia:** Carácter: 202310103 Presencial Básica Horas: **Totales Presenciales No Presenciales** Trabajo Estimado 150 45 105 **Créditos: Grupos Reducidos Grupos Grandes** Prácticas de campo Aula de informática Aula estándar Laboratorio 4.443 1.557 0 0 0 **Departamentos:** Áreas de Conocimiento: PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGIÇO **Cuatrimestre**

Primer cuatrimestre

# **DATOS DEL PROFESORADO (\*Profesorado coordinador de la asignatura)**

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Jaime Gordo Sanchez	gordo@dpsi.uhu.es	959 219 216

# Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

El único profesor de esta asignatura es el que figura como coordinador. Los horarios de impartición son los siguientes:

Grupo T1: Martes de 9:00 a 11:00 y Jueves de 11:30 a 13:30

Grupo T2: Martes de 15:30 a 17:30 y Jueves de 18:00 a 20:00

Grupo T3: Martes de 11:30 a 13:30 y Miércoles de 9:00 a 11:00

El Despacho de este profesor es el P1 PB30 En el Pabellón 1 de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.\_\_\_\_\_

Tutorías : <a href="http://uhu.es/fedu/?q=facultad-departamentos">http://uhu.es/fedu/?q=facultad-departamentos</a>

Horarios. <a href="http://uhu.es/fedu/index.php?q=iacademica-grapsic&op=horarios">http://uhu.es/fedu/index.php?q=iacademica-grapsic&op=horarios</a>

# DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

# 1. Descripción de Contenidos:

#### 1.1 Breve descripción (en Castellano):

Ética y Deontología Profesional en Psicología. Deberes básicos del profesional. Código deontológico del psicólogo. Análisis ético-deontológico de las prácticas psicológicas. Diferencias humanas en inteligencia, personalidad, estilos cognitivos y creatividad. La herencia como determinante de diferencias humanas. Factores ambientales en el desarrollo de las diferencias.

# 1.2 Breve descripción (en Inglés):

Professional Ethics and Deontology in Psychology. Basic professional duties. Code of ethics of the psychologist. Ethical-ethical analysis of psychological practices. Human differences in intelligence, personality, cognitive styles, and creativity. heredity as determinant of human differences. Environmental factors in the development of differences.

## 2. Situación de la asignatura:

#### 2.1 Contexto dentro de la titulación:

La asignatura se sitúa en el primer semestre del primer curso del Grado en Psicología. Pertenece al área y módulo de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Tiene carácter básica.

#### 2.2 Recomendaciones

No hay recomendaciones.

# 3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

Tomar conocimiento de las cuestiones deontológicas fundamentales implicadas en la labor del psicólogo y aprender a detectarlas e integrarlas.

#### 4. Competencias a adquirir por los estudiantes

#### 4.1 Competencias específicas:

**CE19:** Ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

CE10: Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código

Deontológico de la profesión.

## 4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

**CG1:** Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

**CG6:** Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye, entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

**CG4:** Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones sobre cuestiones relativas al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.

**CG5:** Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias que les capacite para continuar su formación y aprendizaje en el ámbito de la Psicología con un alto grado de autonomía.

**CG3:** Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

**CT6:** Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

## 5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

#### 5.1 Actividades formativas:

- Clases en grupo grande: Clases expositivas, participación en debates y coloquios, y actividades de evaluación (por escrito u oralmente, de manera individual o en grupo).
- Clases en grupo reducido: Prácticas (en el aula de clase, el laboratorio, el aula de informática, etc.) y actividades externas (asistencia a conferencias, instituciones, etc.).
- Trabajo autónomo y/o supervisado: tutorías individuales o en grupo, autoevaluaciones, uso de foros virtuales, resolución de ejercicios, búsquedas bibliográficas y documentación, lectura y análisis de documentos, diseño o planificación de investigaciones, elaboración de informes individuales o en grupo, etc.

# 5.2 Metodologías Docentes:

- Clase teórica: magistral, expositiva, resolución de problemas, debates, etc.

- Clases prácticas: (en el aula de clase, el laboratorio, el aula de informática, etc.); análisis de casos o problemas; visitas o excursiones; análisis de materiales documentales (lecturas, material audiovisual, etc.).
- Tutorías especializadas; dirección de seminarios; dirección de trabajos individuales o en grupo, etc.

#### 5.3 Desarrollo y Justificación:

Las clases presenciales incluirán las clases teóricas y las clases prácticas. En las clases teóricas se abordará el estudio. análisis y discusión de los contenidos del temario. Se favorecerá la discusión, el pensamiento crítico y la implicación de los alumnos. En las clases prácticas se trabajará en grupo material diverso que permita pensar y adquirir herramientas útiles para la labor profesional del psicólogo. Se propiciará y se espera una actitud activa por parte del alumnado. El material se irá subiendo y actualizando a través de la plataforma moodle.

#### 6. Temario Desarrollado

Tema1: Ética y Deontología en Psicología.

Tema 2 : Deberes básicos del profesional. Código deontológico del psicólogo.

Tema 3: Análisis ético-deontológico de las prácticas psicológicas.

Tema 4: Desarrollo histórico de la psicología diferencial.

Tema 5: Origen de las diferencias humanas

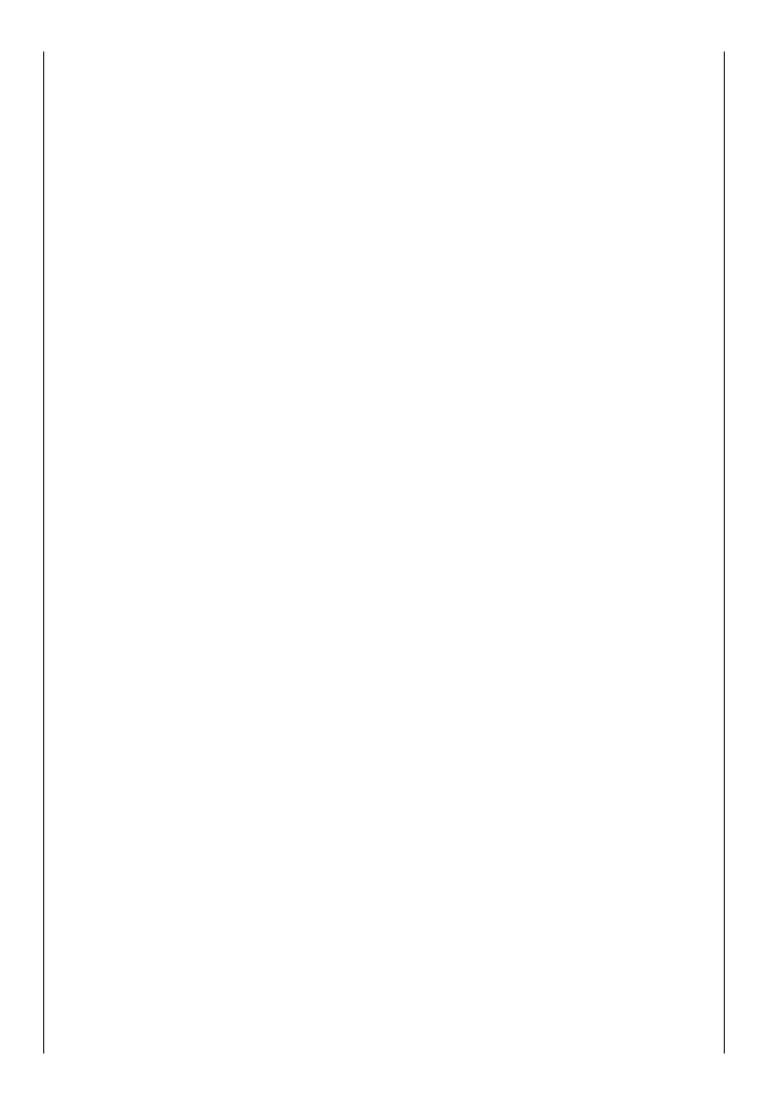
Tema 6: Diferencias humanas en inteligencia.

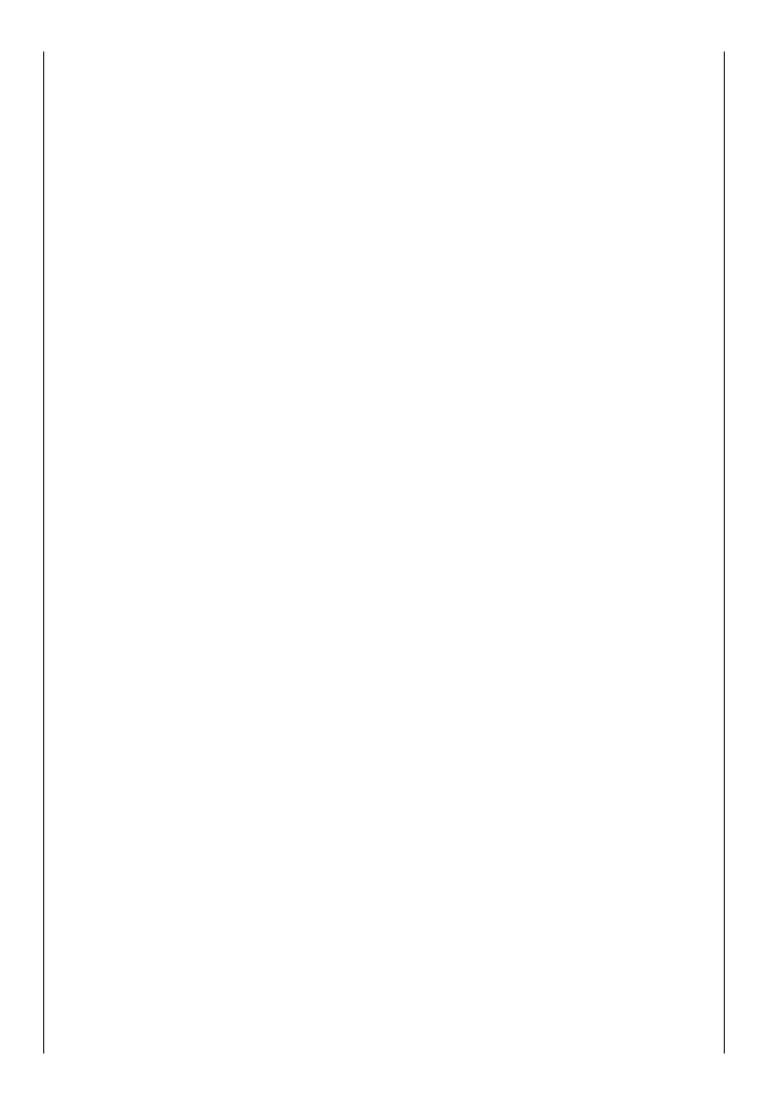
Tema 6: Diferencias en función del sexo.

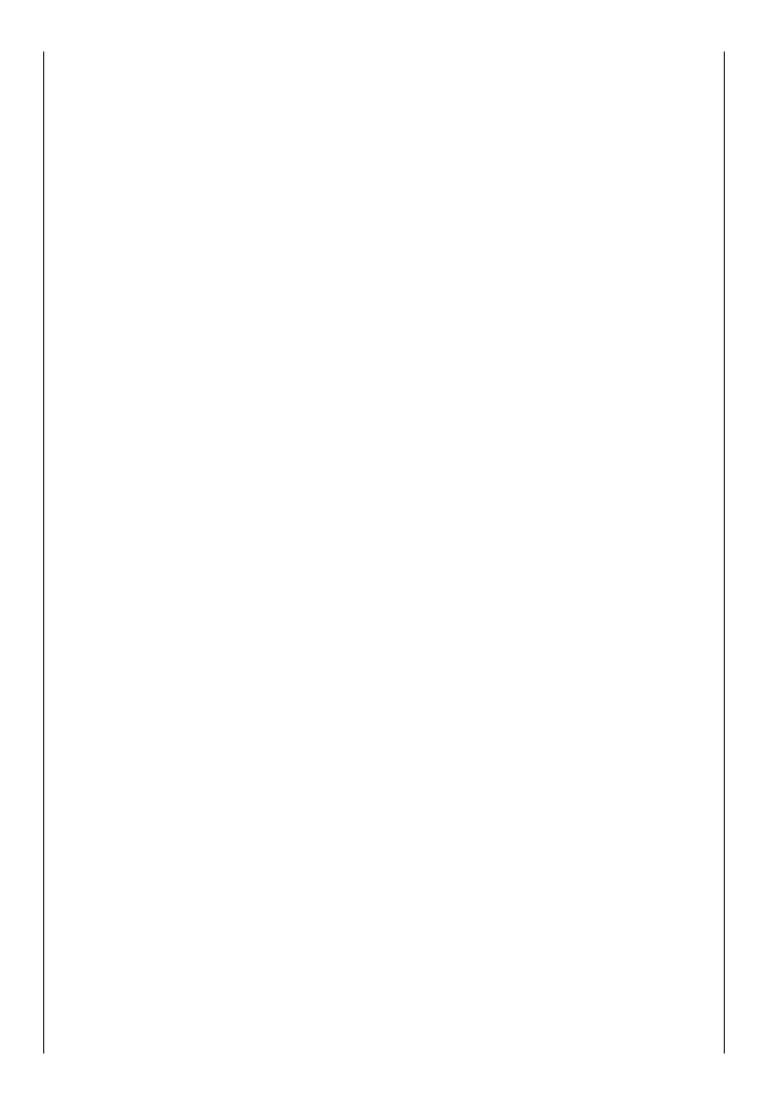
Tema 7: Diferencias humanas en creatividad.

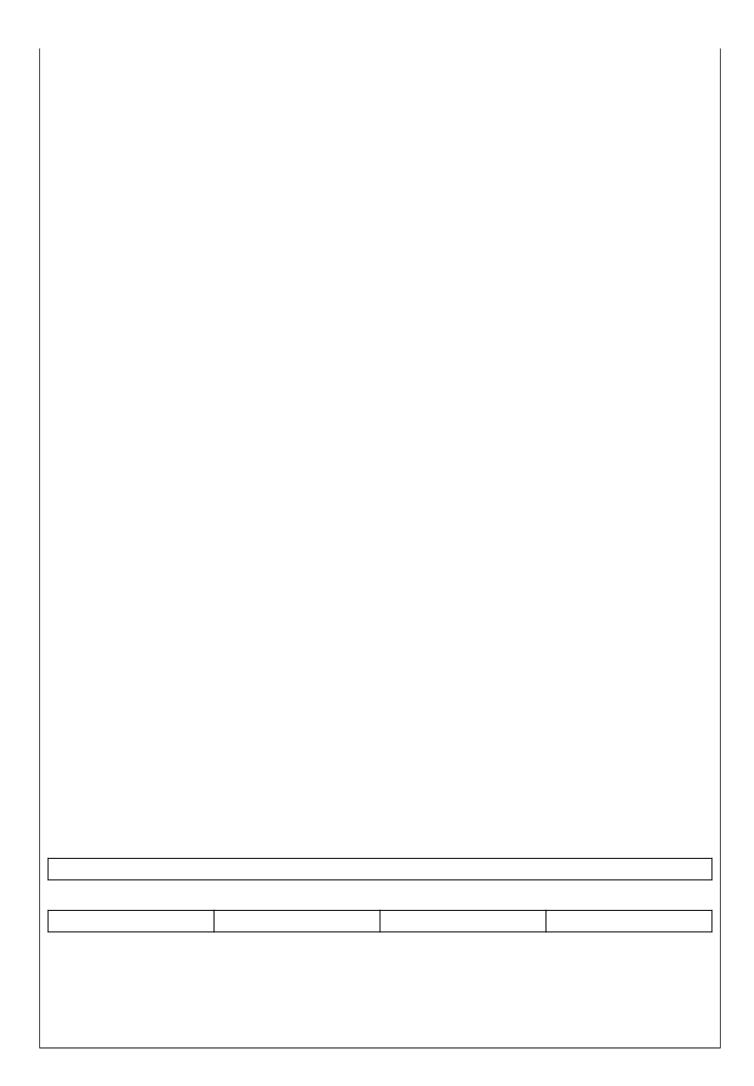
Tema 8: Diferencias humanas en personalidaed.

Tema 9: Diferencias humanas en función de la cultura.









# 7. Bibliografía

#### 7.1 Bibliografía básica:

- -Andrés Pueyo, A. (2001). Manual de Psicología diferencial. Aravaca (Madrid): McGraw-Hill/Interamericana de España.
- Colom Marañón, R. (1998). Psicología de las diferencias individuales. Teoría y práctica, Madrid: Ediciones Pirámide.
- -Matud, Mª P., Marrero, R. J. & Carballeira, M. (Eds.) (2004). Psicología diferencial. Madrid: Biblioteca Nueva. -Sánchez del Río, C. (2005). Guía de ética profesional en Psicología clínica. Madrid: Ediciones Pirámide. -Sánchez-Elvira Paniagua, Á. (Ed.) (2003). Introducción al estudio de las diferencias individuales. Madrid: Sanz y Torres

# 7.2 Bibliografía complementaria:

- -Andorno, R. (2012). Bioética y dignidad de la persona (2.ª ed.). Barcelona: Tecnos.
- -Colegio Oficial de Psicólogos (1987). Código deontológico del psicólogo (1987). Madrid: Autor. Colom, R. (1997). Orígenes de la diversidad humana (2.ª ed.). Madrid: Pirámide.
- -Colom, R. (2002). En los límites de la inteligencia. ¿Es el ingrediente del éxito en la vida? Madrid: Pirámide
- Colom, R., & Jayme, M.ª (2004). Qué es la psicología de las diferencias de sexo. Madrid: Biblioteca Nueva. - -Flynn, J. R. (2009). ¿Qué es la inteligencia? Más allá del efecto Flynn. Madrid: TEA Ediciones. Matud Aznar, M.ª -P., Bethencourt Pérez, J. M., Ibáñez Fernández, I., López Curbelo, M., Gomá Freixanet, M., Aguilera Ávila, L.,... -Grande Baos, J. (2009). Roles de género y salud de mujeres y hombres. Análisis y Modificación de Conducta, 35, 37-48.
- Miah, A. (2012). Cuestiones éticas derivadas del mejoramiento humano. En VV. AA., Valores y ética para el siglo XXI (pp. 141-165). Madrid: BBVA.
- Parkes, K. R. (1998). Estrés, trabajo y salud: características laborales, contexto ocupacional y diferencias individuales. En J. Buendía (Ed.), Estrés laboral y salud (pp. 79-117). Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.

## 8. Sistemas y criterios de evaluación

### 8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen o prueba escrita u oral.
- Otras pruebas de evaluación (evaluación continua, exposiciones, trabajos, prácticas, asistencia, etc.).

#### 8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

#### 8.2.1 Convocatoria I:

En la **primera convocatoria** la nota final de la materia corresponderá a: La obtenida de la nota que se consiga en una **prueba final escrita** (al no haber exámenes parciales). Dicho examen, de opción verdadero-falso, constará de 50 preguntas, descontándose 1 punto por error. Para sumarse la nota obtenida en esta prueba a la del apartado siguiente, el alumno/a deberá haber obtenido como mínimo la nota de 5 en el examen, esto es, 3 puntos sobre un máximo de 6, al tener este examen una ponderación máxima del 60% de la nota final. Independientemente del número de alumnos que aprueben el examen, habrá de obtenerse un 5 en el examen para sumarse la nota obtenida en las prácticas, lo que implica no bajar de 3 como nota mínima en el examen. Esto último se indica porque como recoge el punto 5 incluido en el artículo 6 del Reglamento, titulado Principios de Evaluación, los sistemas y criterios de evaluación no podrán ser modificados una vez iniciado el curso académico correspondiente.

La obtenida por otras pruebas de evaluación (prácticas, trabajos, asistencia, etc.) que se valorará con un máximo de 4 puntos, esto es, con una ponderación del 40% de la nota final. La no asistencia a las prácticas implicará la imposibilidad de sumarse los tres puntos o la parte proporcional a la práctica o prácticas a las que el alumno haya faltado. De no asistir a las prácticas, no habrá ningún procedimiento alternativo de compensar tales ausencias. Respecto a la prueba final escrita, reflejará la totalidad de los temas del programa, debiendo también el alumno/a estudiar los capítulos asignados a cada tema, al ser su contenido materia de examen. La nota obtenida de las prácticas se guardará, caso de suspender el examen escrito, en las convocatorias ordinarias a las que tiene derecho el alumno/a. En caso de agotar esta vía, si el alumno repite tal materia, habrá de realizar otra vez las prácticas correspondientes. Asimismo, según recoge el Reglamento en su punto 4 del artículo 6. Principios de evaluación, la evaluación que se imparte en varios grupos se realizará para todos los estudiantes con los mismos criterios y procedimientos. Aquellos alumnos/as que opten a la concesión de la mención deberán obtener como nota final 9, o superior, al ser sumadas las notas obtenidas en el examen test y las otras pruebas de evaluación antes referidas

# 8.2.2 Convocatoria II:

En la segunda convocatoria la evaluación del contenido teórico se llevará a cabo a través de una prueba similar a la utilizada en la primera convocatoria. En cuanto a la evaluación del contenido práctico se guardará la nota de la primera convocatoria en caso de estar aprobada. En caso contrario se llevará a cabo un caso práctico el mismo día del examen a través del cual se evaluarán las actividades prácticas.

#### 8.2.3 Convocatoria III:

En la tercera convocatoria, el sistema de evaluación por el que se examinará el alumno/a, según fija el artículo 17 del citado Reglamento, será el aprobado recogido en la guía docente del curso académico inmediatamente anterior a aquel cuyo ámbito temporal se efectúa dicha realización

#### 8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

En la convocatoria extraordinari conforme al sistema de evaluación vigente en el curso académico inmediatamente anterior, se procederá con los alumnos/as que se presenten a la convocatoria extraordinaria para finalización del título (artículo 20 del Reglamento).

#### 8.3 Evaluación única final:

#### 8.3.1 Convocatoria I:

**Evaluación única final**: Junto a este sistema de evaluación y fuera del período de docencia, el alumno/a sin hacer uso de los procedimientos de enseñanza-aprendizaje diseñados en tal período docente, podrá acogerse a una evaluación única final. El alumnado que así lo desee, y lo comunique en el tiempo y forma que se estipulen, será evaluado de la siguiente forma:

**Mediante la realización de un examen** que constará de 50 preguntas relativas al contenido teórico de toda la asignatura. Dicho examen, de opción verdadero-falso y seguirá la fórmula "Aciertos menos Errores", por cada pregunta mal se descontará 1 punto.

**Mediante la realización de una práctica.** Estas consistirá en el análisis de situaciones deontológicas y el análisis de textos de Diferencias Humanas.

Como parte teórica de tal examen entrará la misma que la de los alumnos/as que opten por la evaluación continua. Su contenido, duración y características serán así equivalentes a la de los alumnos/as que optan por una evaluación diversificada. Para ello, según refiere el Reglamento antes citado, concretamente en su artículo 8, titulado Evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación, si ésta se ha producido después del inicio de la asignatura, lo comunicará personalmente al profesor de la materia en el horario de tutorías que éste tenga fijado, presentando para ello el resguardo de la matrícula que le haya facilitado la Secretaría del Centro correspondiente. En el caso de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo y/o discapacidad, según recoge el Reglamento en su artículo 11, los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales que presenten, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. Asimismo, se favorecerá su accesibilidad a las herramientas y formatos, en particular las webs y los medios electrónicos de las enseñanzas a impartir. Ante cualquier duda respecto a las normas de evaluación y calificación se aplicará la Normativa de exámenes y evaluación de la universidad de Huelva

#### 8.3.2 Convocatoria II:

En la segunda convocatoria única final el sistema de evaluación y criterios referidos se aplicarán de igual modo en esta convocatoria.

#### 8.3.3 Convocatoria III:

En la tercera convocatoria el sistema de evaluación por el que se examinará el alumno/a, según fija el artículo 17 del citado Reglamento, será el aprobado recogido en la guía docente del curso académico inmediatamente anterior a aquel cuyo ámbito temporal se efectúa dicha realización.

# 8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

Para la realización de evaluación única final extraordinaria conforme al sistema de evaluación vigente en el curso académico inmediatamente anterior, se procederá con los alumnos/as que se presenten a la convocatoria extraordinaria para finalización del título (artículo 20 del Reglamento)

9. Organización docente semanal orientativa:									
Grupos		G. Reducidos				Pruebas y/o	Contenido		
Fecha	Grandes	Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.	act. evaluables	desarrollado		
11-09-2023	4	0	0	0	0		Tema 1		
18-09-2023	4	0	0	0	0		Tema 2		
25-09-2023	4	0	0	0	0		Tema 3		
02-10-2023	4	0	0	0	0		Temas 4		
09-10-2023	4	0	0	0	0		Temas 5		
16-10-2023	4	0	0	0	0		Temas 7		
23-10-2023	2	0	2	0	0	Práctica 1	Tema 8		
30-10-2023	2	0	0	0	0		Tema 8		
06-11-2023	2	0	0	0	0		Tema 9		
13-11-2023	2	0	0	0	0		Tema 9		
20-11-2023	0	0	2	0	0	Práctica 2			
27-11-2023	0	0	2	0	0	Práctica 3			
04-12-2023	0	0	2	0	0	Práctica 4			
11-12-2023	0	0	2	0	0	Práctica 5			
18-12-2023	0	0	3	0	0	Práctica 6			

TOTAL 32 0 13 0 0